

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0575-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 575

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,596,138.0
Muestra Auditada	5,596,138.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas, que ascendieron a 5,596,138.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas (SH), ahora Secretaría de Finanzas, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 5,596,138.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 245.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total disponible de 5,596,383.9 miles de pesos en la SH.

Resultado núm. 2

La SH administró 5,596,383.9 miles de pesos del FAFEf 2024 y se comprobó que transfirió a la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ahora Secretaría de Infraestructura, 1,300,000.0 miles de pesos; a la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH), ahora Comisión Estatal de Caminos, 605,712.9 miles de pesos y al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSTECH) 2,337,895.8 miles de pesos, y pagó deuda pública por 1,352,529.3 miles de pesos, para un total ejercido de 5,596,138.0 miles de pesos; el saldo por 245.9 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
1	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1,300,000.0
2	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH)	605,712.9
3	Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTECH)	2,337,895.8
	Total transferido a ejecutores	4,243,608.7
	Pago de Deuda Pública	1,352,529.3
	Total salidas de la SH	5,596,138.0
	Recursos sin ejercer de la SH (Reintegrados a la TESOFE)	245.9
	Diferencia	0.0
	Total disponible	5,596,383.9

FUENTE: Pólizas contables y presupuestales de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Resultado núm. 3

Se verificó que las cuentas bancarias donde se recibieron los recursos del FAFEF 2024 de la SOP y la CCIH no fueron específicas para la administración de los recursos del fondo, en virtud de que recibieron recursos de otra fuente de financiamiento.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAC-F/019/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 4

La SH contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 5,596,383.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 5,596,138.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH por 245.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 358.8 miles de pesos de rendimientos financieros de los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, para un total disponible del fondo de 5,596,742.7 miles de pesos.

Resultado núm. 5

La SH contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 5,595,755.0 miles de pesos y el saldo de 987.7 miles de pesos se integra de 966.6 miles de pesos de los

recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y de 21.1 miles de pesos de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025, importes observados en el resultado número 6.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió 5,596,138.0 miles de pesos del FAFEF 2024, de los que se generaron rendimientos financieros por 604.7 miles de pesos (245.9 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SH y 358.8 miles de pesos en las cuentas bancarias de los ejecutores), por lo que el total disponible del fondo fue de 5,596,742.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 5,595,759.7 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometer un saldo por 983.0 miles de pesos, que se integra por 584.5 miles de pesos de los rendimientos generados en 2024, 20.2 miles de pesos de los rendimientos generados de enero a marzo de 2025 y 378.3 miles de pesos de la CCIH, de los que se reintegraron 966.6 miles de pesos a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría; de los cuales 279.5 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea, es decir, el 16 de enero de 2025.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 5,595,759.7 miles de pesos, se determinó que se pagaron 5,191,689.1 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 92.8% del recurso disponible y del asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2025 se pagaron 5,595,755.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y del asignado, por lo que quedaron 21.0 miles de pesos, que permanecen en las cuentas bancarias de los ejecutores del gasto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)	No pagado (No Reintegrado a la TESOFE)
I. Inversión en infraestructura física	1,905,712.9	1,905,334.6	1,905,334.6	1,861,377.7	378.3	43,952.2	1,905,329.9	4.7
II. Saneamiento Financiero	1,352,529.3	1,352,529.3	1,352,529.3	1,352,529.3	0.0	0.0	1,352,529.3	0.0
III. Apoyo al Saneamiento de Pensiones	2,337,895.8	2,337,895.8	2,337,895.8	1,977,782.1	0.0	360,113.6	2,337,895.8	0.0
Rendimientos Financieros no presupuestados	604.7	0.0	0.0	0.0	588.3	0.0	0.0	16.4
Totales:	5,596,742.7	5,595,759.7	5,595,759.7	5,191,689.1	966.6	404,065.8	5,595,755.0	21.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables, las transferencias de los pagos, las líneas de captura de la Tesorería de la Federación y los estados de cuenta bancarios debidamente certificados del reintegro por 20,687.00 pesos a la TESOFE, que se integra por 20,086.00 pesos, extemporáneos y antes del inicio de la auditoría, y 601.00 pesos durante la auditoría, correspondientes a la Secretaría de Obras Públicas, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hídrica y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado; adicionalmente, quedó un saldo de 364.82 pesos de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hídrica, por lo que se solventa lo observado.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAC-F/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en infraestructura física, Saneamiento Financiero y Apoyo al Saneamiento de Pensiones.

De los 1,352,529.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 166,357.4 miles de pesos se destinaron a la amortización de capital, lo que contribuyó en un 1.6% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2024 y 1,186,171.9 miles de pesos se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Los 1,352,529.3 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 4 contratos, cada uno con un plazo de hasta 300 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través del ISSTECH, destinó recursos del fondo por 2,337,895.8 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, lo que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública

Resultado núm. 8

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2024, se verificó que el Gobierno del Estado de Chiapas destinó un monto de 1,840,480.5 miles de pesos en el capítulo de gasto 6000 en el rubro de Inversión en la SOP y la CCIH y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por números de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fianza, tipo de entregable, monto pagado con el fondo, partida, número de factura y número de póliza por un monto de 1,840,480.5 miles de pesos y que coincide con la información financiera del gasto.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública a cargo de la SOP por un monto de 850,176.9 miles de pesos, con números de contrato SOP-OBRA-2023-110 E, SOP-OBRA-2023-122 E, SOP-OBRA-2023-142 E, SOP-OBRA-2023-143 E, SOP-OBRA-2023-150 E, SOP-OBRA-2023-153 E, SOP-OBRA-2023-184 E y SOP-OBRA-2023-219 E, se comprobó que los 8 expedientes se contrataron por la modalidad de Licitación Pública (LP), y contaron con el expediente debidamente integrado, con suficiencia presupuestal, convocatoria, acta de presentación de proposiciones y propuesta económica del contratista ganador, dictamen técnico-económico, acta de fallo, contrato con anexos o acuerdo, garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, acta constitutiva de las empresas ganadoras y concursantes, opinión de cumplimiento positiva de las empresas adjudicadas e inscripciones en el padrón de contratistas, con la que se acreditó el proceso de adjudicación y contratación de 3 contratos; sin embargo, se observaron faltantes de documentación de 5 expedientes, debido a que no presentaron el acta constitutiva de las empresas concursantes ni la opinión de cumplimiento positiva de las empresas adjudicadas del contrato SOP-OBRA-2023-142 E; no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y la ampliación de garantía del convenio del contrato SOP-OBRA-2023-143 E; no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, actas constitutivas de las empresas ganadoras, inscripciones en el padrón de contratistas y las opiniones de cumplimiento de las empresas contratadas del contrato SOP-OBRA-2023-150 E; no presentaron el acta de ampliación de garantía del convenio del contrato SOP-OBRA-2023-153 E y el convenio modificatorio rebasó el monto del 25% permitido por la ley, ya que hubo un incremento del 56.66%, sin que se presentara el dictamen técnico del área responsable de los trabajos ni la autorización por el titular de la SOP informando al órgano de control interno del contrato SOP-OBRA-2023-184 E.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios número SAYBG/CEAE-F/719/2025 y SAYBG/CEAE-F/752/2025, proporcionó la totalidad de la documentación faltante de los contratos SOP-OBRA-2023-142 E, SOP-OBRA-2023-143 E,

SOP-OBRA-2023-150 E, SOP-OBRA-2023-153 E y SOP-OBRA-2023-184 E, por lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y para tal efecto, integró el expediente con número SAyBG/SAPAC-F/021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública y mediante la consulta de la información ante el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y con el análisis de las actas constitutivas de las empresas ganadoras y concursantes, se constató que dos empresas ganadoras y dos empresas concursantes se encuentran vinculadas entre sí por un socio en común, en los contratos SOP-OBRA-2023-142 E y SOP-OBRA-2023-143 E; asimismo, dos empresas concursantes se encuentran vinculadas entre sí por dos socios en común en el contrato SOP-OBRA-2023-153 E; de ello se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó un escrito donde aclara que actuaron en participación conjunta presentando una sola propuesta técnica-económica, así como el contrato para la presentación de propuesta conjunta en materia de obra pública, acta de presentación y apertura de propuesta técnico-económica, dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio y el fallo de los contratos SOP-OBRA-2023-142 E, SOP-OBRA-2023-143 E y SOP-OBRA-2023-153 E, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con un monto pagado de 850,176.9 miles de pesos con recursos de FAFEF 2024, con números SOP-OBRA-2023-122 E, SOP-OBRA-2023-184 E, SOP-OBRA-2023-219 E, SOP-OBRA-2023-110 E, SOP-OBRA-2023-142 E, SOP-OBRA-2023-143 E, SOP-OBRA-2023-150 E y SOP-OBRA-2023-153 E, se comprobó que se presentaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las pólizas de egresos, las transferencias, los estados de cuenta, los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, los oficios de terminación de obra, las actas de entrega recepción, las actas de finiquito y las actas de extinción de las obligaciones; sin embargo, no se presentaron las pruebas de laboratorio de las estimaciones 01A, 02E, 02A y 03AF del contrato SOP-OBRA-2023-110 E; no presentaron la escritura oficial de la propiedad ni las pruebas de laboratorio del contrato SOP-OBRA-2023-142 E; no presentaron pruebas de laboratorio ni bitácoras, números generadores de las estimaciones 2 y 3 y el reporte fotográfico de las estimaciones

2, 3, 1A y 9 del contrato SOP-OBRA-2023-143 E; no presentaron pruebas de laboratorio de las estimaciones 2, 3, 7, 8 y 11 del contrato SOP-OBRA-2023-150 E; y no presentaron pruebas de laboratorio, y de la estimación 01 parcial y 01 complemento, faltan las estimaciones con su documentación soporte del contrato SOP-OBRA-2023-153 E, por lo que se observa un monto de 179,241.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 89 y 92.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios número SAYBG/CEAE-F/719/2025, SAYBG/CEAE-F/0747/2025 y SAYBG/CEAE-F/752/2025 proporcionó la documentación relativa a las pruebas de laboratorio de las estimaciones 2, 3, 7, 8, 10 y la justificación de la improcedencia de las pruebas de laboratorio para la estimación 9 del contrato SOP-OBRA-2023-142 E; presentó pruebas de laboratorio de las estimaciones 2 y 3 y la justificación de la improcedencia de las pruebas de laboratorio para la estimación 7, bitácoras, números generadores de las estimaciones 2 y 3 y el reporte fotográfico de las estimaciones 2, 3, 1A y 9 del contrato SOP-OBRA-2023-143 E, por un monto de 27,995,392.80 pesos; presentó pruebas de laboratorio de las estimaciones 2, 3, 7, 8 y 11 del contrato SOP-OBRA-2023-150 E, por un monto de 42,247,887.94 pesos; presentó pruebas de laboratorio de la estimación 3, 4 y la justificación de la improcedencia de las pruebas de laboratorio para las estimaciones 5 y 10, y de la estimación 01 parcial y 01 complemento², las estimaciones con su documentación soporte del contrato SOP-OBRA-2023-153 E, por un monto de 16,156,797.05 pesos, que corresponde a un monto total solventado de 86,400,077.79 pesos; sin embargo no presentó las pruebas de laboratorio de las estimaciones 01A, 02E, 02A y 03AF del contrato SOP-OBRA-2023-110 E, por un monto de 38,793,184.81 pesos; no presentó la escritura oficial de la propiedad, ni las pruebas de laboratorio de las estimaciones 4, 5, 6 y 11 CF del contrato SOP-OBRA-2023-142 E por un monto de 34,672,950.43 pesos; no presentó las pruebas de laboratorio de las estimaciones 4, 5, 6, 8, 1A y 9 del contrato SOP-OBRA-2023-143 E por un monto de 9,109,607.20 pesos; y no presentó las pruebas de laboratorio de la estimación 6, 7, 8 y 9 del contrato SOP-OBRA-2023-153 E por un monto de 10,265,446.16 pesos, y queda pendiente de aclarar un monto total de 92,841,188.60 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-07000-19-0575-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 92,841,188.60 pesos (noventa y dos millones ochocientos cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que no se presentaron las pruebas de laboratorio de las estimaciones 01A, 02E, 02A y 03AF del contrato SOP-OBRA-2023-110 E por un monto de 38,793,184.81 pesos (treinta y ocho millones setecientos noventa y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos 81/100 M.N); no se presentaron la escritura oficial de la propiedad ni las pruebas de laboratorio de las estimaciones 4, 5, 6 y 11 CF del contrato SOP-OBRA-2023-142 E por un monto de 34,672,950.43 pesos (treinta y cuatro millones seiscientos setenta y dos mil novecientos

cincuenta pesos 43/100 M.N.); no se presentaron pruebas de laboratorio de las estimaciones 4, 5, 6, 8, 1A y 9 del contrato SOP-OBRA-2023-143 E por un monto de 9,109,607.20 pesos (nueve millones ciento nueve mil seiscientos siete pesos 20/100 M.N.), y no se presentaron pruebas de laboratorio de las estimaciones 6, 7, 8 y 9 del contrato SOP-OBRA-2023-153 E por un monto de 10,265,446.16 pesos (diez millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 16/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 89 y 92.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 92,841,789.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 601.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 92,841,188.60 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,596,138.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas pagó 5,191,689.1 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos disponible y de los asignados, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 5,595,755.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 92,841.2 miles de pesos, el cual representó el 1.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SAyBG/CEAE-F/719/2025, de fecha 21 de agosto de 2025; SAyBG/CEAE-F/737/2025, de fecha 26 de agosto de 2025 y SAyBG/CEAE-F/752/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2028

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

44 Hrs
355 Ds

COORDINACIÓN DE ENLACE
DE AUDITORÍAS ESTADO-
FEDERACIÓN

Oficio No. SAyBG/CEAE-F/719/2025

Asunto: Envío de información de la
Auditoría 575, CP 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
21 de agosto de 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención al oficio AEGF/2507/2025, de fecha 03 de abril de 2025, mediante el cual emite la orden para realizar la auditoría número **575**, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2024**, que ese Órgano de Fiscalización se encuentra practicando al Gobierno del Estado.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **SI/CAyF/000634/2025** de fecha 21 de agosto de 2025, signado por C. P. Laura Patricia Rojas Quintero, Coordinadora de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, mediante el cual adjunta tres memorias USB'S debidamente certificadas para la atención de la auditoría en comento.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio.
Coordinador.



C.c. Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso. - Secretario Técnico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su Conocimiento. -

Edificio.

Lic. César Antonio Ochoa Bortolón, Subsecretario Jurídico y de prevención. Mismo Fin. Edificio.

Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo. - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. Mismo Fin. Edificio

C. P. Laura Patricia Rojas Quintero. - Coordinadora de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas Mismo Fin. Ciudad.

Mismo Fin. - Ciudad

Expediente/minutario.

Elaboró: Dab

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P.
29056

Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias
800-900-9000

<https://www.anticorruptcionybg.gob.mx/>



COORDINACIÓN DE ENLACE
DE AUDITORÍAS - ESTADO
FEDERACIÓN

Oficio No. SAYBG/CEAE-F/737/2025.
Asunto: Se remite acuerdo de Radicación
y solicitud de Expediente Técnico
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
26 de agosto de 2025.

5894

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" en la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención a las Cédulas de Resultados Finales de fecha 22 de agosto de 2025,
correspondiente a la auditoría número 575, denominada "Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" Cuenta Pública 2025, se
observan posibles actos de Responsabilidad Administrativa para los servidores públicos
ejecutores del gasto; por lo que adjunto acuerdos de inicio de los expedientes de
investigación que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
575 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas"	3	SAYBG/SAPAC-F/019/2025
	6	SAYBG/SAPAC-F/020/2025
	9	SAYBG/SAPAC-F/021/2025
	10	SAYBG/SAPAC-F/022/2025

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos
resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y
como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus
apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta
Secretaría, copia certificada de los expedientes técnicos y demás documentación que
soporte dichos resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta
responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dar un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador



C.p. Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso. - Secretario Técnico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para conocimiento. Edificio.
Lic. César Antonio Ochoa Barrios. - Subsecretario Jurídico y de Prevención. Mismo Fin. Edificio.
Lic. Edwin Rolando Herrero Rodríguez. - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. Mismo Fin. Edificio.
Expediente/minutario.
Elaboro: ooo

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://www.anticorrupcionybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO - FEDERACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Año de Rosario Castellanos Figueroa



Oficio. No. SAyBG/CEAE-F/752/2025

Asunto: Envío de Información de
la Auditoría 575, CP 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
01 de septiembre de 2025

5991

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 22 de agosto de 2025, de la auditoría número 575, denominada **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas"**, correspondiente a la Cuenta Pública 2024, el cual ese Órgano de Fiscalización se encuentra practicando al Gobierno del Estado, sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número SI/CAyF/000653/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, signado por la C.P. Laura Patricia Rojas Quintero, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, mediante el cual remite Cédulas de solventaciones con información de la documentación relacionada a los resultados: 3 procedimiento 1.2, resultado 6 procedimiento 3.1, resultado 9 procedimiento 4.2, resultado 10 procedimiento 4.2 y resultado 11 procedimiento 4.3, para la atención de lo solicitado.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador



C.c. Dr. Carlos Fradette Orficio Alonso.- Secretario Técnico en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Para su conocimiento.- Edificio
Lic. César Antonio Ochoa Bartolín.- Subsecretario Jurídico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Mismo fin.- Edificio
Dr. José Antonio Guillén Gordillo.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Controlada.- Mismo fin.- Edificio
C.P. Laura Patricia Rojas Quintero.- Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas.- Mismo fin.- Ciudad
Especialistas/asistentes
Elaboró JELG

Bldv. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://anticorrupcionybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos.
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEf.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEf 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEf 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEf y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda (SH) y de Obras Públicas (SOP); la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH), y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores (ISSTECH), todos del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 89 y 92.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.